



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 129

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL SINIESTRO MARÍTIMO DE INCENDIO - MN BRUMA. EXP. 15012021-016.

PARTES: PROPIETARIO Y ARMADOR DE LA MN BRUMA Y DEMÁS INTERESADOS.

AUTO: DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO: DESVINCULAR COMO PARTE DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN AL SEÑOR SANTIAGO DOUAT ESCRUCERIA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 19.102.007, DE ACUERDO A LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR EL DÍA JUEVES 20 DE ENERO DEL AÑO 2022 A LAS 09:00 HORAS, PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA PÚBLICA, BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL, CON EL FIN DE ESCUCHAR EL TESTIMONIO DEL SEÑOR JHON JAIRO DÍAZ. ARTÍCULO TERCERO: CONMINAR A SANTIAGO DOUAT ESCRUCERÍA, ALFONSO ESPINOZA ESCANDÓN Y ALFONSO PARRA DE LOS RÍOS, A REALIZAR EL TRÁMITE DE CAMBIO DE DOMINIO DE LA NAVE BRUMA DE MATRÍCULA CP-05-3349-B.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DEL AÑO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.


CPS **STEFANIA ARNEADO OVIEDO**
Asesora Jurídica CP



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena D.T. y C., veintiocho (28) de diciembre del año 2021.

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL SINIESTRO MARÍTIMO DE
INCENDIO - MN BRUMA. EXP. 15012021-016

Teniendo en cuenta lo ordenado en audiencia de 04 de noviembre de 2021, y verificado el expediente, se evidencia que a la fecha se ha aportado por parte de la doctora Maria Elvira Gómez, la información correspondiente al señor Jhon Jairo Díaz, con el fin de escuchar su testimonio, por lo que, habiéndose decretado dicha prueba, se procederá a fijar el día jueves 20 de enero del año 2022 a las 09:00 horas, para la realización de la audiencia pública.

Adicionalmente, por parte del doctor Carlos Ariza, se aportó contrato de compraventa de fecha 20 de marzo de 2020, suscrito entre los señores SANTIAGO DOUAT ESCRUCERIA en calidad de vendedor y los señores ALFONSO ESPINOZA ESCANDON y ALFONSO PARRA DE LOS RIOS en calidad de compradores de la embarcación BRUMA. Por lo tanto, y teniendo en cuenta que, en el curso de la audiencia de fecha 04 de noviembre, el doctor Carlos Ariza solicitó la desvinculación de la investigación del señor Santiago Douat, se accederá a la misma; toda vez que, si bien a la fecha, aún figura en el certificado de matrícula de la nave como propietario, por no haberse adelantado el trámite de cambio de dominio; el contrato, la comparecencia y las declaraciones de los señores Espinoza y Parra de los Ríos, se tienen como pruebas suficientes para determinar que no tenía relación con las actividades de la nave, para el día de los hechos objeto de estudio.

Sin embargo, debido a que no obra prueba alguna de haber iniciado el trámite de cambio de dominio de la motonave Bruma de matrícula CP-05-3349-B, se conminará a los señores Santiago Douat Escrucería, Alfonso Espinoza Escandón y Alfonso Parra de los Ríos, para realizar el trámite correspondiente y obtener certificado de matrícula donde consten los actuales propietarios, de acuerdo a lo contemplado en el Código de Comercio Colombiano.

En mérito de lo expuesto, el Capitán de Puerto de Cartagena,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESVINCULAR como parte de la presente investigación al señor SANTIAGO DOUAT ESCRUCERIA identificado con cédula de ciudadanía 19.102.007, de acuerdo a la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR el día jueves 20 de enero del año 2022 a las 09:00 horas, para llevar a cabo la audiencia pública, bajo la modalidad virtual, con el fin de escuchar el testimonio del señor Jhon Jairo Díaz.

ARTÍCULO TERCERO: CONMINAR a Santiago Douat Escrucería, Alfonso Espinoza Escandón y Alfonso Parra de los Ríos, a realizar el trámite de cambio de dominio de la nave Bruma de matrícula CP-05-3349-B.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Navío **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**
Capitán de Puerto de Cartagena